

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 932 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PERMISO ENROLADO
FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Junio 10 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud, mediante el cual autoriza el anexo de giro al puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, del interesado que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Decreto Alcaldicio Nº 1682 de fecha 28/10/2008, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios, en que se incorpora Artículo Décimo, en Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Anexo de giro "**VENTA DE PLANTAS**" al Puesto Enrolado Nº 79 de Feria Libre de Requínoa, giro "COMPRAVENTA DE LIBROS, PAQUETERIA Y BAZAR", solicitada por el contribuyente **Sr. HUGO REINALDO GODOY-NUÑEZ, Rut. Nº 8.298.370-8**, a contar del semestre Julio-Diciembre 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE